

Número **032**

Guadalajara, Jal; a **07 OCT. 2011**

ACUERDO QUE EMITE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

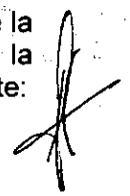
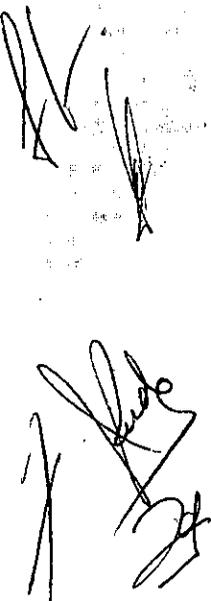
Con fundamento en los artículos 18, 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en el artículo 8 fracción V de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y el artículo 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social, en su artículo 18 establece para el Sistema DIF Jalisco es la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; promover la participación de las familias jaliscienses en el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar; realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros.

II.- Que para estar en posibilidad de cumplir con sus funciones, mediante documento suscrito por el Dr. J. Andrés Vázquez Herrera, Director para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, fechado el 5 de Octubre de 2010 y presentado ante la Dirección General con fecha 05 de septiembre de 2011 y con copia presentada ante la Dirección Jurídica el día 13 de septiembre de 2011, se solicitó dictaminar sobre la procedencia de celebrar adjudicación directa respecto de la adquisición de lo siguiente:

- **SISTEMA COMPUTARIZADO DE EVALUACIÓN 2000.**
Que incluya las siguientes características:
 - a) Panel de Controles de Mano y Pie.
 - b) CD que corra sobre *Windows* y que cuente con los siguientes módulos del Sistema 200:
 1. Administrador del Sistema
 2. Evaluación Computarizada
 3. Base de Datos del Diccionario de Títulos Ocupacionales



4. Descriptor de Puestos del Diccionario de Títulos Ocupacionales
 5. Inventario PET (Demandas Físicas, Condiciones Ambientales y Temperamentos)
 6. Historia Laboral (Transferencia de Habilidades)
 7. Planeador Profesional
 8. Base de Datos Local.
- c) Disco Autorizador.
 - d) Programa cargado en Computadora que sea compatible con el programa.
 - e) Prueba total del Sistema que incluya certificación tanto de los controles, el programa y la computadora, que sean totalmente compatibles y funcionando al 100%.
 - f) Impresora compatible con el programa.
 - g) Todos los envíos hasta el Centro de Rehabilitación Integral en Av. Prolongación Alcalde 1831, Col. Miraflores, en Guadalajara, Jalisco.
 - h) Que incluya garantía mínima de un año, tanto el *software* del Sistema 2000 y los controles, así como la computadora en la que se encuentre instalado el Sistema de Evaluación Computarizado 2000.

Dicho programa es de origen norteamericano y el proveedor SISTEMA DE EVALUACIÓN, S.A. DE C.V. es el único y exclusivo representante y distribuidor del Sistema Computarizado 2000 de Valpar en México. Dicho programa se instaló en el Centro de Rehabilitación Integral en el año 1995 para la evaluación de las personas con discapacidad y determinar sus capacidades residuales para el trabajo y así lograr su inclusión laboral; sin embargo, actualmente el equipo computarizado se descompuso y no es factible su reparación por ser ya obsoleto. Por lo anterior se solicita la adquisición de un equipo nuevo que permita continuar atendiendo a la población usuaria que acude al programa de rehabilitación e inclusión laboral de este centro de rehabilitación integral.

III.- De acuerdo a lo antes expuesto, es aplicable lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, que señala en su artículo 8 fracción IV, que las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios que requieran las dependencias podrán realizarse por adjudicación directa, mientras que el artículo 13 de la misma Ley establece los casos en los que podrá efectuarse la adjudicación directa, siendo aplicable la fracción I que establece lo siguiente:

I. Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite."

Lo anterior en virtud de que conforme a la solicitud presentada por el Dr. J. Andrés Vázquez Herrera, Director para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el equipo, juntos con sus servicios de instalación y operatividad requeridos, descritos en

el punto número II.- que antecede, se trata de un equipo computarizado con características propias y que la empresa SISTEMA DE EVALUACIÓN, S.A. DE C.V. es el único y exclusivo representante y distribuidor del SISTEMA COMPUTARIZADO 2000 de Valpar en México, por lo que resulta imposible la celebración de concursos.

IV.- De igual forma, es aplicable lo establecido en el artículo 8 fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo, que señala: "Las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios que requiera el organismo se realizará mediante los siguientes procedimientos:

V.- Por adjudicación directa: Se deberá de apegar a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley, con responsabilidad directa para el titular del organismo, las cuales deberán estar en todo momento debidamente justificadas y motivadas.

V.- Conforme a la solicitud presentada por el Dr. J. Andrés Vázquez Herrera, Director para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de este Organismo y de acuerdo a la justificación expuesta en la misma, es que resulta procedente aplicar el procedimiento consistente en adjudicación directa, a efecto de contratar al proveedor SISTEMA DE EVALUACIÓN, S.A. DE C.V., para que proporcione dicho sistema computarizado, junto con sus servicios de instalación y operatividad, descritos en el punto número II.- del presente, de acuerdo a los motivos y fundamentos antes expuestos.

Debiéndose tener presente que en la adquisición de los bienes en comento, se deberán observar los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, se determina que esta Dependencia, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa, realice la contratación del proveedor SISTEMA DE EVALUACIÓN, S.A. DE C.V., para la adquisición del equipo computarizado, junto con sus servicios de instalación y operatividad, descritos en el punto número II.- del presente,

SEGUNDO.- En la adquisición de los bienes en comento, se deberán observar los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA Director de Recursos Financieros, al C. LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ, Director de Recursos Materiales, al CP. GREGORIO ANAYA LÓPEZ, Contralor Interno, al LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA, Jefe del Departamento de Compras, para su conocimiento y trámites administrativos, así como al LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Director Jurídico, para los efectos relativos al contrato correspondiente.

Así lo acordó el ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

ATENTAMENTE
"TRABAJAMOS POR LA FAMILIA"

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

C. LUIS BERNARDO LÓPEZ
RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
DE OPERACIÓN

L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA
ZAVALA
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO



MEMORANDO No. DJ-800/2011-2

**Para: DR. J. ANDRÉS VÁZQUEZ HERRERA
DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**

Guadalajara, Jalisco; a 19 de septiembre de 2011.

Ante poniendo un cordial saludo, le remito, en tres tantos, el Acuerdo para llevar a cabo adquisición de los servicios del Sistema Computarizado de Evaluación 2000 mediante procedimiento de contratación por Adjudicación Directa, acorde a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, solicitado mediante documento suscrito por Usted, fechado el 5 de octubre de 2010 y presentado ante la Dirección General con fecha 05 de septiembre de 2011 y con copia presentada ante la Dirección Jurídica el día 13 de septiembre de los corrientes; para la obtención de número de acuerdo y las rúbricas respectivas.

Solicitándole que, una vez hecho lo anterior, sea devuelto un tanto o una copia del Acuerdo emitido, a este Departamento, para su guarda, custodia y efectos de comunicación conducente, a las direcciones y áreas a las que les concierna tener conocimiento de tales Acuerdos.

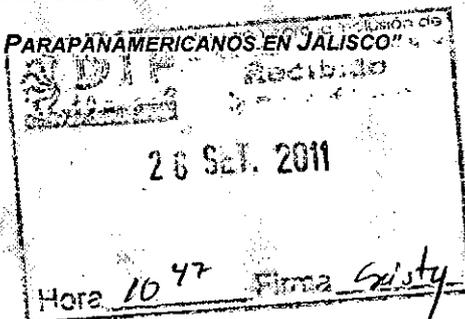
Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"Trabajamos por la Familia"


M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

C.c.p. Dirección Jurídica.
c.c.p. Expediente
FAMM





Ju. Moreno

Guadalajara, Jalisco a 5 de Octubre de 2010.

Excepción a Licitación Pública

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

AT'N.- LIC. LUIS DAVID SANCHEZ JIMENEZ
DIRECTOR DE JURÍDICO

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 8, fracción V de las políticas para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF Jalisco y el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia de celebrar adjudicación directa respecto de la adquisición de:

SISTEMA COMPUTARIZADO DE EVALUACION 2000

Que incluya las siguientes características:

- a) Panel de Controles de Mano y Pie.
- b) CD que corra sobre Windows y que cuente con los siguientes módulos del Sistema 2000:
 - 1. Administrador del Sistema
 - 2. Evaluación Computarizada
 - 3. Base de Datos del Diccionario de Títulos Ocupacionales
 - 4. Descriptor de Puestos del Diccionario de Títulos Ocupacionales
 - 5. Inventario PET (Demandas Físicas, Condiciones Ambientales y Temperamentos)
 - 6. Historia Laboral (Transferencia de Habilidades)
 - 7. Planeador Profesional
 - 8. Base de Datos Local
- c) Disco Autorizador.
- d) Programa cargado en Computadora que sea compatible con el programa.
- e) Prueba total del Sistema que incluya certificación tanto de los controles, el programa y la computadora, que sean totalmente compatibles y funcionando al 100%.
- f) Impresora compatible con el programa.



5321



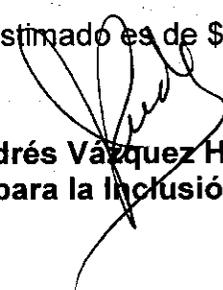
- g) Todos los envíos hasta el Centro de Rehabilitación Integral en Av. Prolongación Alcalde 1831 Col. Miraflores en Guadalajara, Jal.
- h) Que incluya garantía mínima de un año tanto el software del Sistema 2000 y los controles así como la computadora en la que se encuentre instalado el Sistema de evaluación Computarizado 2000.

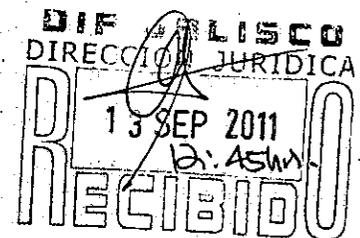
¿por qué razón es necesario comprar directo?

Dicho programa es de origen norteamericano y el proveedor "sistema de evaluación, S.A. de C.V." es el único y exclusivo representante y distribuidor del sistema computarizado 2000 Valpar en México. Dicho programa se instaló en este centro en el año 1995 para la evaluación de las personas con discapacidad y determinar sus capacidades residuales para el trabajo y así lograr su inclusión laboral; sin embargo, actualmente el equipo computarizado se descompuso y no es factible su reparación por ser ya obsoleto. Por lo anterior se solicita la adquisición de un equipo nuevo que nos permita continuar atendiendo a la población usuaria que acude al programa de rehabilitación e inclusión laboral de este centro de rehabilitación integral.

Este equipo es distribuido exclusivamente por:
"SISTEMA DE EVALUACIÓN, S.A. DE C.V."
LIC. SALVADOR TOVAR TORRES
DIRECTOR GENERAL
HERMOSILLO, SONORA
stovar@hmo.megared.net.mx

El costo estimado es de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100mn)

12/11

Dr. J. Andrés Vázquez Herrera
Director para la Inclusión de las Personas con Discapacidad



P.O. Box 5767
Tucson, Arizona 85703-5767
Email: VALPAR@valparint.com



Voice: 800-528-7070
Fax: 520-292-9755
Web site: www.valparint.com

A Quien Corresponda

31 de Agosto de 2011.

El Primero de Enero de 2011, Sistemas de Evaluación S.A. de C.V. ha sido reconfirmado como el único y exclusivo representante y distribuidor de todas las Muestras de Trabajo y Sistema Computarizado 2000 de Valpar en México. Todas las ventas de los productos Valpar en México se realizarán a través de este representante. Favor de dirigir todas las solicitudes de información y presupuestos sobre los productos Valpar a:

CALLE JUAREZ NO. 426, ESQUINA CON AVENIDA 10,
COLONIA SACRAMENTO RESIDENCIAL
HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83,144
TELEFONO Y FAX: 01 662 2111088

Este nombramiento exclusivo para México, hecho por Valpar, sustituye a cualquier designación anterior.

A handwritten signature in black ink that reads "Paul A Swartz". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

Paul Alex Swartz

Chief Executive Officer

José Hernández

MEMORANDO No. 1225 / 2011

PARA **LCP Antonio Hernández Padilla**.- Jefe del Depto. De Compras DIF Jalisco

GUADALAJARA, JAL., a 11 de Octubre del 2011

En relación al Acuerdo de adjudicación directa para los servicios del SISTEMA COMPUTARIZADO DE EVALUACIÓN 2000 de este Centro de Rehabilitación Integral a mi cargo; anexo dicho acuerdo debidamente requisitado.

Por lo anterior; le solicito su valioso apoyo para los trámites que considere pertinentes.

Le agradezco la atención que le brinde al presente; aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Dra. Carolina Preciado Serrano
Dirección del Centro de Rehabilitación Integral
"Sra. Olivia Miramontes Aguirre" DIF Jalisco.

Cp.- **Dr. José Andrés Vázquez Herrera**- Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Lic. Luis David Sánchez Jiménez.- Dirección Jurídica
Archivo de la Dirección del C.R.I. Jalisco

CPS / Lucero

2251
DIF JALISCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
1 OCT 2011
RECIBIDO

Sistema DIF Jalisco

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalajara, Jal.

Tel: 30 30 38 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>